

SALTA, **04 JUN. 2015**

Nº 00168

Expediente Nº 14.052/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.052/11 mediante el cual se gestiona la implementación y el reconocimiento oficial del título de la carrera de "Ingeniería Electromecánica" que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la UNSa desde 2014, con el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS Nº 448/14, y

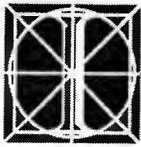
CONSIDERANDO:

Que la creación de la referida carrera se gestionó para cubrir las expectativas de estudio de jóvenes y las necesidades del sector productivo de varias provincias del Noroeste Argentino.

Que a tal efecto se instrumentó el Programa Convenio Nº 342/14 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

Que en reunión mantenida entre el Sr. Rector de la UNSa, Cr. Víctor CLAROS, la Sra. Directora del Programa de Calidad Universitaria, Lic. Mariana FERNÁNDEZ y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, Ing. Edgardo SHAM, se pautó la asignación de cuarenta (40) cargos destinados a la nueva Carrera, como así también sendos montos de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000) anuales durante tres años y PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), destinados a la adquisición de equipamiento e iniciación de las obras de infraestructura necesaria, respectivamente.

Que no obstante ello, en noviembre de 2014 se informó a la Facultad que le sería denegado el reconocimiento oficial del título, en razón de haberse expedido negativamente la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universidad, con relación a la acreditación provisoria de la carrera.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 6 8

Expediente Nº 14.052/11

Que en 2015 se registraron quinientas treinta y cinco (535) preinscripciones para Ingeniería Electromecánica, en tanto que treinta (30) alumnos se encuentran cursando el Segundo Año del Plan de Estudios correspondiente.

Que ante tal circunstancia el Sr. Decano de la Facultad cursó una nota al Sr. Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao SILEONI, mediante la cual pone en su conocimiento la situación actual de la carrera de Ingeniería Electromecánica y solicita su intercesión para poder contar con los fondos comprometidos, que permitirían consolidarla.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

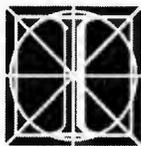
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer propios los términos en que el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Edgardo Ling SHAM, se dirigiera al Sr. Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao SILEONI, solicitando la intercesión de este último para que sean transferidos a la Universidad Nacional de Salta los fondos necesarios para cubrir los cargos asignados a la carrera de Ingeniería Electromecánica, mediante el Programa Convenio Nº 342/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias, como así también los montos comprometidos por la Directora del Programa de Calidad Universitaria, Lic. Mariana FERNÁNDEZ, para la compra de equipamiento y el inicio de las obras de infraestructura necesarias.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Escuela



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.052/11

de Ingeniería Electromecánica, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y
Económica, y gírese a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 6 8 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POGGI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa